



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



100 1-02-2018

DECRETA REINTEGRO DE FONDOS POR LA
SUMA DE \$ 108.227 CORRESPONDIENTE A
TRATO AL USUARIO FUNCIONARIA QUE INDICA
AL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE.

DECRETO N° 585

Chillan Viejo, 01 FEB 2018

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; disposiciones contenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria, Ley N° 18.883, Art. 118 y Art. 127, Inciso 1° Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decreto Alcaldicio N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N°3649/06.11.2017, que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Resolucion Exenta N° 1340 de fecha 24 de Noviembre 2017 y planilla de trato al usuario enviada por Servicio de Salud Ñuble.

DECRETO

1.- **DECRETASE** Reintegrar la suma de \$ 108.227 (Ciento ocho mil doscientos veintisiete pesos), a la Unidad de Finanzas del Servicio de Salud Ñuble, correspondiente a Trato al Usuario funcionaria Srta. Karen Vásquez Gálvez, Químico farmacéutico.

2.- Disminuye cuenta contable **215.26.01** denominada **Devoluciones**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

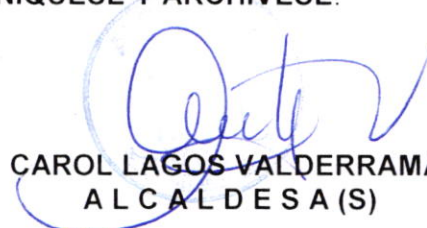


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV/HHH/HHH/MBR/mmf

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Srta. Encargada Proyecto
- Departamento de Salud
- SSÑ


CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA (S)